



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 6 - Ciudad de México, jueves 7 de septiembre de 2023](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en relación con la armonización normativa derivada de la reestructuración y fortalecimiento de las áreas administrativas adscritas a la Secretaría General de la Presidencia, así como relativo a vacaciones de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 90 y 105.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 1; 2, fracciones X Bis y XIII; 7, párrafos primero y último; 9, fracción II; 20, fracción XXIII; 35, fracciones II y XVII; 58 Sexies; 58 Nonies; 60; 78; 79, fracciones III, VI, IX, XII, XIV, XVIII, XXI, XXII y XXIV; 81, fracción XX; 84, fracción X; 86, fracciones I Bis, III, VI, VII Bis y XI; 93, fracciones VIII, IX, XII, XV y XVII; 98 Quinquies, fracción X; 98 Nonies, último párrafo; 107, fracciones XXIII y XXVIII; 114 Ter, fracciones I y XI; 115, último párrafo; 118; 120; 127, fracción X; 143, fracciones I y XVIII; 156, fracción XII; 160, fracciones II y XXII; 170, fracción XXXIV; y 218; se **adiciona** la fracción XIV Bis al artículo 2; y se **deroga** la fracción III del artículo 2 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo**.

Se **reforman** los artículos 2, fracciones CIII y CXVII; 16; 35; 37; 42; 52 Octies, párrafo primero; 52 Octodecies, fracción III, párrafo segundo; 690 Sexies, fracción X; 744, fracción I; 835 Sexies; 835 Nonies, fracción I y 937, párrafo primero del **Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**.

Se **reforman** los artículos 2, fracción V Bis; 10 Bis, párrafo primero; 56; 61, párrafo segundo; 62, párrafo primero; 65; 69; 83, último párrafo; 92 Bis, fracción IV; 92 Quater; y 92 Septies del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales**.

Se **reforman** los artículos 88, párrafo primero; 122, párrafo segundo; 123, fracciones I, II, III, inciso b) y IV; 131, fracción V, inciso e); 202, párrafo segundo; 221, último párrafo; 223 y 224 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **reglamenta la Carrera Judicial**.



Se **reforman** los artículos 2, fracciones XXXIV y XLII; 6, último párrafo; 6 Bis; 12, párrafos segundo y último párrafos; 68, último párrafo; 98, último párrafo; 108, fracciones I y VII; 111, fracciones IV, VI y VII; 113, párrafo primero; 114, fracción V; 115, fracción II, inciso a); 118, párrafo primero; 135; 138, último párrafo; 154, último párrafo; 162; 164, último párrafo; 169; 173, último párrafo; 174; 176, párrafo primero; 203, párrafo primero; 207; 209; 210; 211; 212, párrafo primero; 217, párrafo primero; 228, párrafo segundo; 258, párrafos primero y segundo; 264; y 265, párrafo tercero del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.**

Se **reforma** la **denominación** del Título Tercero y la **denominación** de su Capítulo Primero; el epígrafe del artículo 40; y se **deroga** el inciso b) del artículo 1 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para **prevenir la violencia laboral y mejorar el ambiente de trabajo en el propio Consejo.**

Asimismo, se **adiciona** el Capítulo Tercero Ter, así como los artículos 16 Sexies al 16 Duodecies al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que **establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.**

Se **reforman** los artículos 170 y 175 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **reglamenta la Carrera Judicial.**

Se **reforma** la denominación de la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Segundo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para **prevenir la violencia laboral y mejorar el ambiente de trabajo en el propio Consejo.**

Se **reforma** la fracción XX, del artículo 40 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.**

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de agosto de 2023.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 18/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al trámite, resolución y cumplimiento de los juicios de amparo en los que se reclame, de autoridades del fondo de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado de Nayarit, la omisión de dar contestación a peticiones relacionadas con la práctica de una auditoría selectiva al citado fondo y requerimientos diversos derivados de ello, por parte de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.



Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 112.

Acuerdo por el que, los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, conocerán del trámite, resolución y, en su caso, el cumplimiento de las sentencias, de los juicios de amparo en los que se reclame de autoridades del Fondo de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, la omisión de dar contestación a peticiones relacionadas con la práctica de una auditoría selectiva al citado Fondo y requerimientos relacionados a esos actos.

Las demandas de amparo en que se reclamen las omisiones señaladas deberán presentarse ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General 18/2023, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 2 de agosto de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.5805 M.N.** (diecisiete pesos con cinco mil ochocientos cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina viable que las personas trans que soliciten su Credencial para Votar en la que se les reconozca como mujer u hombre y no presenten su documento de identidad rectificado en el que se les identifique como tal, se les expida la credencial con el identificador M o H acorde con su identidad de género únicamente en el campo de sexo, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JE-1042/2023 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 116.

Acuerdo del Consejo General por el que, se determina viable que las personas trans que soliciten su Credencial para Votar en la que se les reconozca como mujer u hombre y no



presenten su documento de identidad rectificado en el que se les identifique como tal, se les expida la credencial con el identificador “M” o “H” acorde con su identidad de género únicamente en el campo de sexo, sin que se modifiquen los demás datos de información y control que se localizan en la propia credencial, de conformidad con lo señalado en los considerandos segundo y tercero del presente acuerdo.

Se precisa que las acciones afirmativas en materia electoral orientadas a favor de las personas trans serán adoptadas posteriormente por este Consejo General, sin menoscabo de que cuenten con la Credencial para Votar como instrumento para ejercer el derecho al voto y como medio de identificación, en los términos referidos en el punto primero de este acuerdo.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2023.

Tribunal Superior Agrario. Acuerdo 20/2023 del Tribunal Superior Agrario en el que se ratifica lo proveído en el Acuerdo 19/2023 respecto al domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario y Tribunal Unitario Agrario Distrito 8.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 137.

Acuerdo por el que, surte efecto el acuerdo 19/2023 en donde se proveyó sobre el nuevo domicilio del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario Distrito 8.

Deja de surtir efecto el acuerdo complementario al 19/2023 de fecha doce de julio de dos mil veintitrés.

El domicilio de la Nueva sede del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario Distrito 8 a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés se ubica en:

Avenida Insurgentes Sur, número: 838 (Planta baja a Piso 6) colonia del Valle Centro, Código Postal: 03100, alcaldía: Benito Juárez Ciudad de México.

El Acuerdo fue aprobado el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.